



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución
N° 3367/97

Expediente N° 10-26094/97

Buenos Aires, *11* de *noviembre* de 1997

VISTO:

El vencimiento del contrato suscrito con la firma I.B.M. S.A. para la provisión del servicio informático integral del Poder Judicial de la Nación, por el período 1° de diciembre de 1996 al 30 de setiembre del corriente año, autorizado mediante Resolución N° 2809/96 y,

CONSIDERANDO:

Que la Licitación N° 1/97 autorizada por Resolución N° 2007/96 y realizada con el fin de contratar una nueva provisión integral llave en mano de dichos servicios se encuentra en proceso de adjudicación.

Que en razón de ello y a pesar de los esfuerzos realizados para finalizar dicho trámite licitatorio, es imprescindible garantizar la continuidad de los referidos servicios para el normal funcionamiento de las dependencias del Poder Judicial.

Que en ese sentido, la firma prestadora ha elevado una propuesta de prórroga por un plazo de nueve meses, con un presupuesto original de \$ 424.000 de locación mensual, incluyendo entre las condiciones de la oferta, una opción de compra del equipamiento en la que se propone la entrega de un grupo de máquinas al Poder Judicial de la Nación sin costo alguno, a la finalización del término básico establecido para el servicio

Que la Dirección de Informática en sus evaluaciones técnicas de fs. 145/151, 154/5, 158/9 y 164 opina favorablemente respecto de la oferta presentada.

Que el nuevo valor propuesto reduce en un 12,04% el monto locativo que se ha venido liquidando y la propuesta aludida contempla no sólo la actualización de los sistemas y ampliación de las memorias, sino también el incremento del equipamiento en alquiler.

Que es propósito del tribunal cambiar el "sistema propietario" por un "sistema abierto", conforme se ha requerido en la licitación en marcha señalada precedentemente, siendo en consecuencia no aconsejable incorporar nuevo equipamiento al arrendado.

Que en ese sentido y a instancia de la Administración General, la Dirección de Informática solicitó otro presupuesto que excluyera el agregado de nuevo hardware, lo que fue cotizado por la empresa en un monto de \$ 417.263 de valor locativo mensual, representando respecto del monto de alquiler anterior una reducción del 13,85% y un importe de mantenimiento mensual de \$ 24.168,54.

Que el plazo de nueve meses de prórroga se merita razonable teniendo en cuenta que -de adjudicarse la licitación referida- la implementación demandaría un período de 180 días a contar de la recepción de la orden de compra y que, además, si ello ocurriera antes de la finalización del presente ejercicio debería sumarse el lapso correspondiente a la feria del mes de enero del próximo año.

Que resulta impostergable el mantenimiento de las prestaciones a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial de la Nación, por lo que se impone aceptar la última propuesta de la prestadora en su Alternativa I considerándosela la más conveniente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la propuesta de prórroga de fs.2/144 con su modificación de fs. 161/163 Alternativa 1-, formulada por I.B.M. S.A. para mantener la continuidad en la prestación del servicio informático integral para el Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1997 y el 30 de junio de 1998, con la condición que al final del término, el equipamiento ofrecido sin cargo por la empresa que consta a fs. 152, se transfiera en propiedad al Poder Judicial de la Nación.

2º) Afectar la erogación resultante de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIEN-




Corte Suprema de Justicia de la Nación

TOS SESENTA Y TRES (u\$s 417.263) mensuales a la cuenta "Alquiler de Equipos de Computación" (05-17-00-00-01-0097-3-2-3-00000-1-1.1) y de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO (u\$s 24. 168,54) mensuales a la cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para los Ejercicios Financieros 1997 y 1998 respectivamente.

3º) Facultar al señor Administrador General para que suscriba la documentación que pudiere resultar necesaria para la instrumentación de la propuesta aceptada.

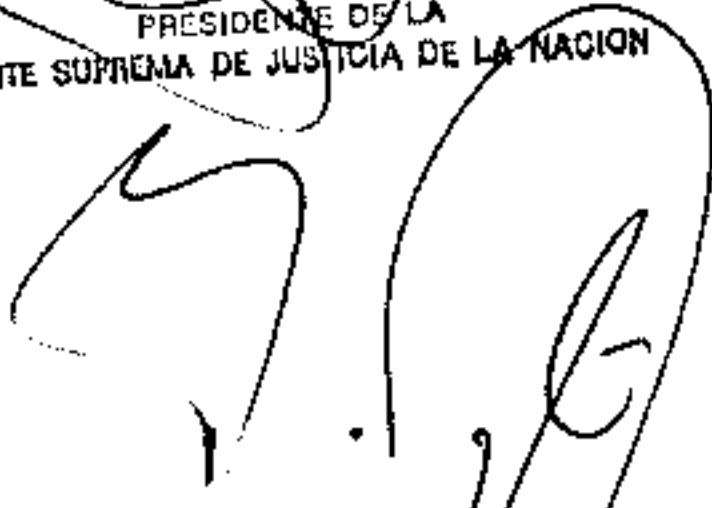
4º) Regístrese, hágase saber y archívese.




JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



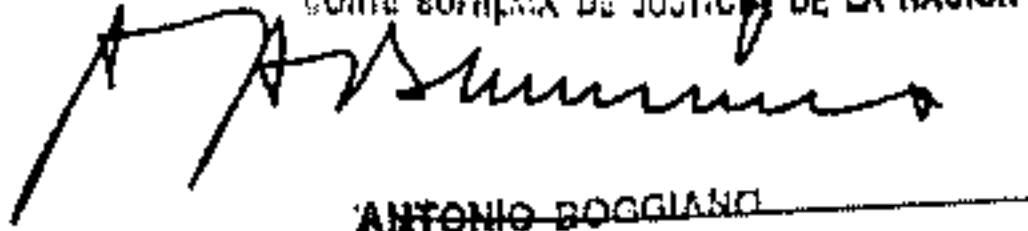
EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR



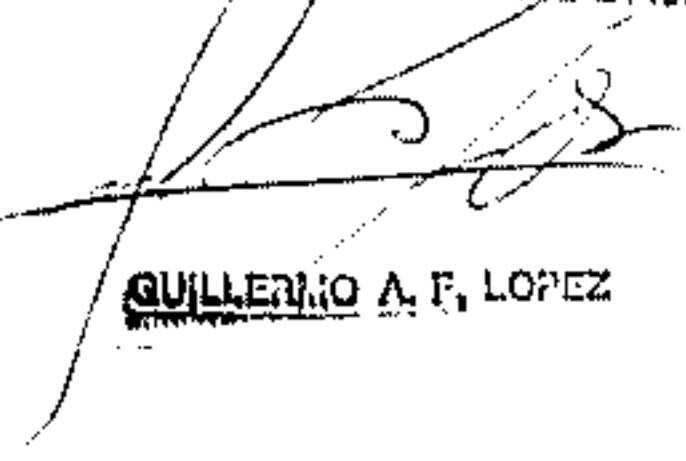
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



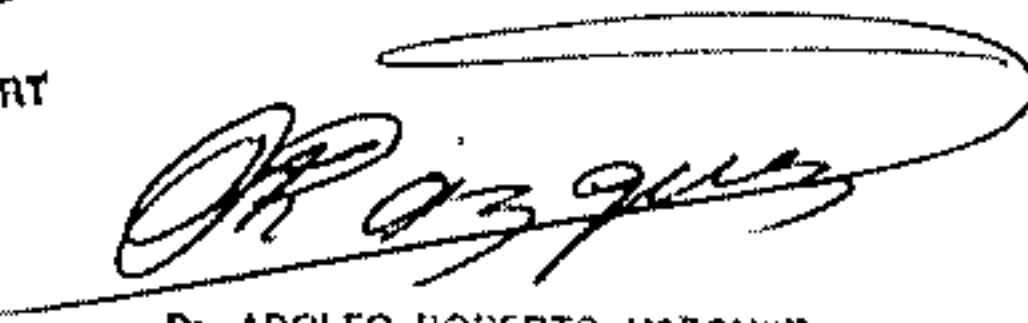
ANTONIO BOGGIANO



GUILLERMO A. F. LOPEZ



GUSTAVO A. BOSSERT



Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION